

TEMUCO,

0 5 NOV. 2018

## **VISTOS:**

1.- La Solicitud de Patente de fecha

19.10.2018 presentada por Comercializadora Phillippi Spa.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-26826

Actividad Económica

: OFICINA DE ARRIENDO DE MUEBLES, BAZAR, ARTICLOS DE BELLEZA Y CUIDADO PERSONAL

Código Actividad

: 712.300

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: PHILLIPPI Nº 689 OFICINA 3

Nombre Del Contribuyente

: COMERCIALIZADORA PHILLIPPI SPA

Rut

76.872.787-2

Nombre Rep. Legal

MARIANGEL PELDOZA MARIANE ALEXIA

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 19.10.2018

Otorgación Nº

289

Fecha Otorgamiento

: 22.10.2019

Rol Avalúo

: 1413-11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRE

"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Rentas (Digital)